



Córdoba, 3 0 JUL 2012

VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expediente **EXP-UNC:0057263/2011** referida a Contratación del Servicio de Vigilancia, para Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO

Que por la envergadura y modalidades de la compra, fue autorizada bajo la figura de Licitación Pública, con número de orden 34/2012, por Resolución Decanal Nº 397/2012;

Que, habiéndose solicitado cotizaciones como indica la normativa, y siendo evaluadas como indica la legislación vigente, corresponde adjudicar los distintos renglones;

Que el trámite seleccionado se encuadra dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 436/00, 1023/01 y la Ordenanza 06/2010 del Honorable Consejo Superior de la Universidad;

Que se ha preadjudicado la misma en plazo legal correspondiente sin recibir impugnaciones, correspondiendo aprobar el mencionado trámite y adjudicar;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación; Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Pública 34/2012 realizado con el objeto de Contratación del Servicio de Vigilancia. para Facultad de Psicología, a las casas, por los motivos y por los montos aproximados, sujetos a redondeos por los programas de facturación, que se detallan a continuación, en todos los casos, por resultar las propuestas admisibles:

A la firma Coop. Trab. y Serv. Vigilancia Alerta Ltda. para el/los renglón/es: 1, por ser la oferta de menor precio entre las ofertas admisibles, por un monto total de \$275.880,00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta con 00/100.)

ARTICULO 2º: Imputar el monto total de la presente erogación a Fuente Fin.11, Contribución Gobierno Nacional, Cuenta 000000, Subcta.000.

ARTICULO 3º: Dése al registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:

1043

PATRICIA ALTAMIRANO

hidul la

CRISTINA PETTI Vicedecana FACULTAD DE PSICOLOGIA